



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

1º DE ABRIL DE 2024

No. 1327

### Í N D I C E

#### PODER EJECUTIVO

##### Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se Expropia el inmueble identificado registralmente como inmueble situado en calle Nuevo León y terreno que ocupa en el antiguo barrio de Santa Crucita número 37, colonia Xochimilco, código postal 16500, Xochimilco, Distrito Federal, conforme al folio real número 382367 emitido por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, actualmente calle Nuevo León número 37, Barrio Santa Crucita, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México (segunda publicación) 6

##### Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil

- ◆ Cuarto Acuerdo por el que se dan a conocer los aranceles a los cuales los responsables oficiales de protección civil, tendrán que sujetar el cobro de sus honorarios máximos para la elaboración de programas internos, programas especiales y estudios de riesgos para establecimientos mercantiles, industrias y demás inmuebles que se señalan en el mismo 11
- ◆ Acuerdo por el que se dan a conocer los documentos que serán admitidos como requisitos para optar por el registro de responsable oficial de protección civil conforme al Artículo Sexto Transitorio del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil publicado el 15 de diciembre de 2023, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, numero 1257 Bis 22
- ◆ Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios generales y específicos de la capacitación para los responsables oficiales de protección civil 24

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Acuerdo por el que expide la Norma Técnica NT-SGIRPC-CAP-006-3-2024, Capacitación a brigadistas en materia de protección civil 29
- ◆ Acuerdo por el que se expide la Norma Técnica NT-SGIRPC-IET-003-4-2024, Instalaciones eléctricas temporales 47
- ◆ Acuerdo por el que se expide la Norma Técnica NT-SGIRPC-PIR-002-3-2024, Instalación y quema de artificios pirotécnicos en espectáculos públicos, circenses y tradicionales en la Ciudad de México 54
- ◆ Acuerdo por el que se expide la Norma Técnica NT-SGIRPC-SDSAS-001-2-2024, Sistemas de difusión secundaria para el alertamiento sísmico 65
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los formatos de las cartas de corresponsabilidad a las que deberán apegarse los responsables oficiales de protección civil 83

### **Secretaría de Movilidad**

- ◆ Aviso por el que se establece el proceso anual de revista vehicular 2024 de las unidades que prestan el servicio de transporte de carga público, mercantil y privado, así como de pasajeros mercantil y privado de la Ciudad de México 93
- ◆ Aviso por el que se establece el procedimiento denominado revista vehicular correspondiente al año 2024, que consiste en la solicitud de cita de presentación y la revisión físico-mecánica de las unidades que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo de ruta no incorporado a corredor de la Ciudad de México 100
- ◆ Aviso por el que se establece el procedimiento denominado revista vehicular, correspondiente al año 2024, que consiste en la revisión documental, la inspección físico-mecánica y equipamiento auxiliar de las unidades que prestan el servicio de transporte de pasajeros público individual “Taxi” en la Ciudad de México 106

### **Secretaría de Seguridad Ciudadana**

- ◆ Convocatoria para el proceso de promoción de ascensos y regularización de plazas habilitadas 2024 al grado inmediato superior de la Policía Bancaria e Industrial 115

## **FIDEICOMISOS**

### **Fideicomiso Museo del Estanquillo**

- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados sus lineamientos de austeridad y ahorro, correspondiente al ejercicio fiscal 2024 123

## **ALCALDÍAS**

### **Alcaldía en Tláhuac**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos en materia de prestación de servicio social y prácticas profesionales 124
- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer la acción social denominada “Nadadores por la paz y bienestar en Tláhuac 2024” 125
- ◆ Nota Aclaratoria al *Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación del programa social denominado, “Escuelas para la vida, ejercicio fiscal 2024”* publicado el día 12 de febrero del 2024 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 1295 133

**Continúa en la Pág. 3**

Viene de la Pág. 2

### **Alcaldía en Tlalpan**

- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos de operación de la acción social denominada “Ecotecnologías”, para el ejercicio fiscal 2024 134
- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos para la operación de la acción social denominada “Saludable-Mente Tlalpan” 145
- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos de operación de la acción social denominada “Tlalpan grande y diverso 2024” 156
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el que podrá ser consultado el Padrón de beneficiarios de la acción social denominada “ABRIG-AT”, ejecutada en el ejercicio fiscal 2023 170
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el que podrá ser consultado el Padrón de beneficiarios de la acción social denominada “Iluminat”, ejecutada en el ejercicio fiscal 2023 171

### **Alcaldía en Xochimilco**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de operación de la acción social denominada Concursos de participación: Canoa alegórica, Certamen de la flor más bella del ejido y Disfraces de mascotas perrunas y gatunas 2024 172
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer los Lineamientos de operación de la acción social denominada Estímulo a la producción pecuaria “Expo- Ganadera”, para el ejercicio 2024 182
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria para participar en el programa social de apoyo económico para promover el deporte competitivo en jóvenes, para el ejercicio 2024 190
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria para participar en el programa social de ayuda a personas de escasos recursos y para tratamientos médicos de enfermedades crónico-degenerativas y terminales, para el ejercicio 2024 192
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de beneficiarios del programa social denominado “Semillas y material vegetativo”, para el ejercicio 2023 195

## **ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

### **Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en el que podrá ser consultado el Acuerdo mediante el cual se reforman los lineamientos para la realización de verificaciones y auditorías en cumplimiento de los artículos 112, fracción IV y 116 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México 243
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en el que podrá ser consultado el Acuerdo mediante el cual se aprueba su Programa anual de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, para el ejercicio fiscal 2024 244
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en el que podrá ser consultado el Acuerdo mediante el cual se actualiza el Padrón de Sujetos Obligados supeditados al cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México 245
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en el que podrá ser consultado el Acuerdo mediante el cual se aprueba la versión 3.0 del Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales (RESDP) 246

**Continúa en la Pág. 4**

Viene de la Pág. 3

### Universidad Autónoma

- ♦ Aviso por el que se informan los días inhábiles de su Unidad de Transparencia, de los años 2024 - 2025 para los actos y procedimientos que se indican 247

## CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Secretaría del Medio Ambiente.**- Licitación pública nacional número LPN-DGAF-003-2024.- Convocatoria 003.- Contratación del servicio de suministro de combustible para la operación del programa Altépetl Bienestar 2024 249
- ♦ **Secretaría de Seguridad Ciudadana.**- Policía Bancaria e Industrial.- Licitación pública número 30001072-17-2024.- Convocatoria 06.- Contratación para el arrendamiento de vehículos destinados a acciones de protección y vigilancia para los ejercicios 2024-2027 251
- ♦ **Subsistema de Educación Comunitaria Pilares.**- Licitación pública nacional número LPN/PILARES/002/2024.- Adquisición de artículos para Pilares 252
- ♦ **Alcaldía en Álvaro Obregón.**- Licitaciones públicas nacionales números 30001133-024-24 a 30001133-027-24.- Convocatoria N°. 003/24.- Contratación de obra pública en modalidad de precios unitarios por unidad de concepto terminado para llevar a cabo los trabajos de presupuesto participativo para la rehabilitación de pavimento asfáltico, rehabilitación de la red de drenaje, así como la rehabilitación de la red de agua potable 254
- ♦ **Alcaldía en Coyoacán.**- Licitación pública nacional número 30001084/001/2024.- Convocatoria No. 001.- Contratación para el suministro e instalación de calentadores solares, correspondiente a los proyectos ganadores del presupuesto participativo para el ejercicio fiscal 2024 258
- ♦ **Alcaldía en Coyoacán.**- Licitación pública nacional número 30001084/002/2024.- Convocatoria No. 002.- Adquisición de tinacos, correspondiente al proyecto ganador del presupuesto participativo para el ejercicio fiscal 2024 260
- ♦ **Alcaldía en Coyoacán.**- Licitación pública nacional número 30001084/003/2024.- Convocatoria No. 003.- Contratación del servicio de poda y mantenimiento del arbolado de la demarcación, durante el ejercicio fiscal 2024 262
- ♦ **Alcaldía Cuajimalpa en Morelos.**- Licitación pública nacional número 30001020-007-2024.- Convocatoria No. 06/24.- Contratación del servicio de operación y mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos e instalaciones que integren los cuartos de máquinas, las calderas y mantenimiento menor a inmuebles 264
- ♦ **Alcaldía en Tláhuac.**- Licitaciones Públicas Nacionales números 30001121-004-2024 a 30001121-007-2024.- Convocatoria 003-2024.- Contratación de obra pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo los trabajos de colocación de adoquín ecológico, y mantenimiento a guarniciones y banquetas, trabajos de mantenimiento a espacios públicos, así como los trabajos de mantenimiento a la red secundaria de drenaje, presupuesto participativo 2024 266

## SECCIÓN DE AVISOS

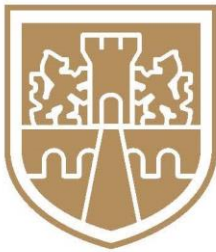
- ♦ Red de Abogadas en México, A.C. 270
- ♦ Notaría pública número uno del Estado de Tlaxcala (tercer publicación) 271

Continúa en la Pág. 5

Viene de la Pág. 4

## EDICTOS

♦ Juicio providencias precautorias.- Expediente número 93/2023 (primer publicación)	272
♦ Notificación.- Carpeta de investigación CI-FAS/E/UI-1 C/D/00182/02-2020 (primer publicación)	273
♦ Notificación.- Carpeta de investigación CI-FIDDS/E/UI-1 C/D/00966/07-2023 (primer publicación)	274
♦ Notificación.- Carpeta de investigación CI-FIDDS/E/UI-2 C/D/01401/10-2023 (primer publicación)	275
♦ Notificación.- Carpeta de investigación CI-FMC/MC-2/UI-1 C/D/00941/09-2018 (primer publicación)	276
♦ Jurisdicción voluntaria, declaración especial de ausencia.- Expediente número 605/23 (segunda publicación)	277
♦ <b>Aviso</b>	278



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

## ALCALDÍA EN XOCHIMILCO

**Lic. Francisco Pastrana Basurto, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, Encargado del Despacho de los Asuntos de la Administración Pública de la Alcaldía Xochimilco**, con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo VI, artículo 53, apartado a, numeral 2, fracción XI de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 20 y 66 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículos 3 fracción I, 4 fracción XIII, 7 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 128 y 129, párrafos séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero y décimo segundo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; para el ejercicio 2024, y

### CONSIDERANDO

Desde hace más de 200 años en Xochimilco se celebra una de las fiestas más importantes para esta Alcaldía: La Fiesta de la Flor más Bella del Ejido, se trata de una celebración tradicional que intenta resaltar la belleza mestiza de las mujeres que habitan en las que alguna vez fueron zonas ejidales de la ciudad y al mismo tiempo difundir las tradiciones centenarias oriundas de nuestras culturas originales. Con la finalidad de contar con la participación de los sectores pecuarios de Xochimilco, quienes presentarán una Exposición Pecuaria, que consiste en presentar a sus diversas especies, calificando las características de estas de acuerdo a su raza.

Y con el propósito del presente documento es establecer el marco de actuación y los criterios generales a los que deberán atenerse las acciones sociales, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México. La principal finalidad es contribuir a mejorar la calidad de las acciones sociales (o actividades institucionales de desarrollo social) en la Ciudad de México, coadyuvando a fortalecer los resultados y la congruencia del conjunto de las Políticas Públicas de bienestar. Tengo a bien emitir el siguiente:

### **AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL DENOMINADA ESTÍMULO A LA PRODUCCIÓN PECUARIA “EXPO- GANADERA”, PARA EL EJERCICIO 2024 A CARGO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO.**

**1. Nombre de la acción.** Estímulo a la Producción Pecuaria “Expo - Ganadera”

**2. Tipo de Acción social.** Evento

**3. Entidad responsable.** Alcaldía Xochimilco.

#### **4. Diagnóstico.**

##### **4.1 Antecedentes.**

La exposición Ganadera de La Flor más Bella del Ejido, es una actividad que enmarca una de las festividades con más arraigo y tradición de Xochimilco, llevándose a cabo año con año, premiando a los mejores expositores ganaderos de la Ciudad de México, ya que asisten productores de las Alcaldías de Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Coyoacán.

Esta festividad es trascendente para la demarcación ya que no sólo cuenta con la participación de los sectores agropecuario, artesanal y de servicios turísticos, sino que también representa una significativa derrama económica además de que coloca a Xochimilco como un escaparate para la producción ganadera del Sur de la Ciudad.

En 2023 se llevó a cabo la Acción Social denominada Estímulo a la Producción Pecuaria “Expo - Ganadera”, contando con un presupuesto de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

##### **4.2 Problema o necesidad social que atiende la acción.**

Uno de los mayores problemas que enfrenta la sociedad actual, es la falta de alimentos; mientras las necesidades aumentan, los recursos son limitados. La población requiere alimentos con alto valor proteico, para cubrir su seguridad alimentaria, por lo que la ganadería es considerada como uno de los componentes más importantes de la agricultura mundial.

La ganadería está clasificada como una actividad de mucha importancia para el desarrollo de las economías regionales, ya que posee una capacidad de arrastre significativa al estar relacionada a la alimentación, generando una contribución a la economía no solo desde el ámbito de la producción por sus encadenamientos, sino también por su demanda final. De acuerdo con la FAO (2017), la contribución de la ganadería a la economía mundial, no se limita únicamente a la producción directa de alimentos, a esto se debe sumar la producción de pieles, fibras, estiércol (fertilizante o combustible), fuerza de

tiro y acumulación de capital. Estos componentes se encuentran asociados a la estructura social en general y de forma directa al bienestar de la población rural; además es considerada una reserva estratégica, ya que contribuye a la estabilidad de hogar y al sistema agropecuario general.

**4.3.** Actualmente, México se clasifica como el 11° país productor de alimentos a nivel global con un sector exportador fuerte. De acuerdo con el Diagnóstico del sector rural y pesquero de México 2012, documento desarrollado por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), las Unidades Económicas Rurales (UER'S) ascienden a 5.3 millones y se clasifican en 6 estratos. Los primeros tres estratos suman 4.2 millones de UER, que representan más del 80% del total, y se caracterizan por ser agricultores familiares de subsistencia y con acceso nulo o limitado al mercado, es decir, no registran ventas o éstas son solo esporádicas. El objetivo principal de su producción, que es de carácter familiar, no es la comercialización, sino el autoconsumo; por lo que, para complementar sus ingresos, estos productores diversifican y amplían sus actividades, principalmente adquiriendo una mano de obra para múltiples tareas dentro y fuera del ámbito agropecuario.

#### **4.4 Justificación y análisis de alternativas**

La falta de acumulación de capital y activos, escases de herramientas e instrumentos de trabajo, tecnología escasa o inadecuada en los procesos productivos, recursos naturales limitados y degradados, además de que la población se encuentra dispersa en pequeñas localidades con limitados servicios públicos necesarios para su calidad de vida y desarrollo; todos estos son factores que impiden a los pequeños productores acceder a los mercados locales y regionales. Las condiciones precarias se manifiestan con mayor agudeza a medida que se pasa de un estrato superior a uno inferior. De acuerdo con la FAO, algunas de las causas que determinan la situación en que se encuentran los productores de los primeros tres estratos de las UER'S descansan en dos elementos: el primero, bajos ingresos ocasionados por la insuficiente producción agropecuaria y pesquera y escasas oportunidades laborales; y el segundo, reducido desarrollo de capital humano, ocasionado por los mínimos niveles educativos y las limitadas condiciones de nutrición y salud familiar.

En la Ciudad de México la producción pecuaria se encuentra situada en estos primeros estatus y es esta población a quien va dirigida esta Acción Social, debido a que se busca, mediante la premiación a la producción del mejor ejemplar, incentivar a los productores a que mejoren la calidad y cantidad de sus hatos ganaderos.

#### **4.5 Participación Social. N/A**

#### **4.6 Análisis de similitudes y coordinación con acciones o programas sociales del gobierno Central de la Ciudad de México y/o Alcaldías. N/A**

### **5. Definición de poblaciones objetivo, beneficiarias y/o usuarias.**

#### **5.1 Población Objetivo**

Se define como población objetivo a 16,000 habitantes de la Alcaldía Xochimilco, en 11,543 unidades de producción familiar de las siguientes especies: bovinos, ovinos, porcinos, equinos, cunícola, caprinos y avícola (aves de corral y ornato), beneficiando así a 18 productores de la demarcación.

#### **5.2 Población Beneficiaria.**

18 productores pecuarios participantes en la "Expo - Ganadera", siendo estos 15 hombres y 3 mujeres aproximadamente y que el jurado determine que presentan las mejores características de acuerdo a la raza y especie de sus ejemplares.

#### **5.3 Sin Facilitadores.**

### **6. Objetivos generales y específicos.**

#### **Objetivo general:**

Reconocer el esfuerzo de los productores pecuarios del Sur de Ciudad de México mediante entrega de premios (dinero en efectivo) para las distintas especies, esto con el fin de incentivar a los productores a continuar con esta actividad tan importante para la zona, además de brindar un espacio de interacción con los diferentes eslabones de la cadena productiva.

#### **Objetivos específicos:**

- Visibilizar la producción pecuaria dentro de la Ciudad de México ya que muchas veces la población desconoce que dentro de la ciudad todavía hay producción ganadera.

- Promover la participación activa del sector pecuario en la oferta directa de sus productos en el mercado, alternando con los demás agentes de la cadena productiva.
- Incentivar a los productores pecuarios para seguir mejorando en calidad y cantidad de ganado producido en la Ciudad.

### 7. Metas físicas.

#### PREMIO A LAS SIGUIENTES CATEGORIAS

Premiación de Equinos:	Premiación de Aves:	Premiación Bovinos	Premiación Ovinos:
1° Lugar Hembra	1° Lugar Aves de Engorda	1° Lugar Lechero	1° Lugar Hembra
1° Lugar Semental	1° Lugar Aves de Exótica*	1° Lugar Carne	1° Lugar Semental
1° Lugar Potro	1° Lugar Aves Ornamental		1° Lugar Cordero

Premiación de Porcinos:	Premiación de Conejos:	Premiación Caprinos
1° Lugar Hembra	1° Lugar carne	1° Lugar Hembra
1° Lugar Semental	1° Lugar pelo	1° Lugar Semental
1° Lugar Lechón		

\* Esta categoría se refiere a las razas que son poco comunes para cría (pavos reales blancos, arlequines, gallinas de guinea lavanda, faisanes Ghigi) que no son especies silvestres ni protegidas por lo que NO requieren permisos de la SEMARNAT.

#### 7.1 Desglosar y explicar de manera precisa la naturaleza y el tipo de apoyo o servicios que otorgará la acción social.

PREMIOS		
CATEGORIAS	LUGAR	PREMIO
Equinos	1° Lugar Hembra	\$20,000.00
	1° Lugar Semental	\$20,000.00
	1° Lugar Potro	\$10,000.00
Porcinos	1° Lugar Hembra	\$15,000.00
	1° Lugar Semental	\$15,000.00
	1° Lugar Lechón	\$10,000.00
Ovinos	1° Lugar Hembra	\$15,000.00
	1° Lugar Semental	\$15,000.00
	1° Lugar Cordero	\$10,000.00
Aves	1° Lugar Aves de Engorda	\$10,000.00
	1° Lugar Aves de Ornamental	\$15,000.00
	1° Lugar Aves Exótica*	\$15,000.00
Bovinos	1° Lugar Lechero	\$15,000.00
	1° Lugar Carne	\$15,000.00
Conejos	1° Lugar Carne	\$10,000.00
	1° Lugar Pelo	\$10,000.00
Caprinos	1° Lugar Hembra	\$15,000.00
	1° Lugar Semental	\$15,000.00
<b>Total</b>		<b>\$250,000.00</b>

#### 7.2 N/A

### 8. Presupuesto.

Presupuesto asignado de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), de la partida presupuestal 4411 "Premios", en una sola exhibición.



**8.1****Equinos**

1° Lugar Hembra: \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.)

1° Lugar Semental: \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.)

1° Lugar Potro: \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)

**Porcinos**

1° Lugar Hembra: \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.)

1° Lugar Semental: \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.)

1° Lugar Lechón: \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)

**Ovinos**

1° Lugar Hembra: \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.)

1° Lugar Semental: \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.)

1° Lugar Cordero: \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)

**Aves**

1° Lugar Ave de Engorda: \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)

1° Lugar Ave Ornamental: \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.)

1° Lugar Ave Exótica: \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.)

**Bovinos**

1° Lugar Leche: \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.)

1° Lugar Carne: \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.)

**Conejos**

1° Lugar Carne: \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)

1° Lugar Pelo: \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)

**Caprinos**

1° Lugar Hembra: \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.)

1° Lugar Semental: \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.)

**8.2. Periodicidad**

En el mes de marzo se llevará a cabo la “Expo - Ganadera”, la exhibición y premiación de ejemplares de cada categoría, y a partir del mes de junio se entregará el premio en efectivo a los 18 beneficiados de la Acción Social.

**8.3. N/A.****8.4. Sin facilitadores****8.5 Monto Unitario**

CATEGORIAS	LUGAR	MONTO UNITARIO
Equinos	1° Lugar Hembra	\$20,000.00
	1° Lugar Semental	\$20,000.00
	1° Lugar Potro	\$10,000.00
Porcinos	1° Lugar Hembra	\$15,000.00
	1° Lugar Semental	\$15,000.00
	1° Lugar Lechón	\$10,000.00
Ovinos	1° Lugar Hembra	\$15,000.00
	1° Lugar Semental	\$15,000.00
	1° Lugar Cordero	\$10,000.00
Aves	1° Lugar Aves de Engorda	\$10,000.00
	1° Lugar Aves de Ornamental	\$15,000.00
	1° Lugar Aves Exótica*	\$15,000.00

Bovinos	1° Lugar Lechero	\$15,000.00
	1° Lugar Carne	\$15,000.00
Conejos	1° Lugar Carne	\$10,000.00
	1° Lugar Pelo	\$10,000.00
Caprinos	1° Lugar Hembra	\$15,000.00
	1° Lugar Semental	\$15,000.00
<b>Total</b>		<b>\$250,000.00</b>

## 9. Temporalidad.

### 9.1 Fecha de inicio.

Mes de abril del 2024

### 9.2 Fecha de término.

Mes de abril del 2024

## 10. Requisitos de acceso.

Podrán participar productores y productoras pecuarios de las siguientes especies: bovinos, ovinos, porcinos, equinos, caprinos, cunícola y avícola (aves de corral y ornato), y que cuenten con su unidad de producción animal en la Ciudad de México.

### 10.1

1. Del productor propietario del animal a exhibir, presentar la siguiente documentación:

- Credencial INE
- CURP (en caso de que no la contenga la identificación oficial).
- Comprobante de domicilio (en caso de que no la contenga la identificación oficial).
- Constancia de productor (copia),

2. Presentar certificado de salud del animal. (Actual y en original).

3. Inspección física a la unidad productiva por parte de los médicos veterinarios zootecnistas de la Subdirección de Proyectos Sustentables.

### 10.3. Sin facilitadores

10.4. N/A

10.5. N/A

## 11. Criterios de elección de la población.

Tienen acceso a participar en la Acción Social personas mayores de 18 años, siendo estas mujeres, hombres, personas de identidad indígena, adultos, personas mayores, personas con discapacidad, población LGBTTTTIQA+ y personas afrodescendientes, que sean productoras y productores de las siguientes especies: bovinos, ovinos, porcinos, equinos, caprinos, cunícola y avícola (aves de corral y ornato), que cuenten con su unidad de producción animal en la Ciudad de México. Asimismo, se deberán cubrir los requisitos señalados en el apartado 10.

Para determinar a los ganadores del evento, los jueces utilizarán los siguientes criterios de acuerdo con las características propias de la raza de cada una de las especies como son:

- Color: (que corresponda al estándar de la raza)
- Conformación, de cabeza y miembros: (que corresponda al estándar de la raza)
- Caminar: (por si presenta defectos o problemas podales)
- Peso a la edad: (que corresponda al estándar de la raza)
- Comportamiento: (que corresponda al estándar de la raza)

La evaluación será realizada por Médicos Veterinarios Especialistas en cada especie, tomando como base las características de la especie y sobre todo de la raza, (ya que en la exposición se presentan ejemplares de distintas razas), eligiendo aquel ejemplar que presente las mejores características de acuerdo a los estándares establecidos por las asociaciones de criadores nacionales.

## **12. Operación de la acción.**

### **Antes de la exhibición**

- Los interesados deberán asistir a las oficinas de la Subdirección de Proyectos Sustentables con la documentación requerida.
- Una vez que la documentación este completa se procede a realizar la visita de supervisión para verificar el estado de salud del ejemplar(es) que va a participar.
- Si cumple con la documentación y el ejemplar se encuentra saludable, se procede a la inscripción.

### **En la exhibición**

- Los productores con sus ejemplares se instalarán una noche antes de la inauguración de la exposición, esto bajo supervisión médica veterinaria para verificar que solo se introduzcan animales sanos.
- Una vez instalados los ejemplares permanecerán en el recinto toda la semana que dura el evento ya que por motivos de bioseguridad si un ejemplar llega a salir no podrán ingresarlo nuevamente, siendo esto un motivo de descalificación.
- A partir del día 21 de marzo se realizará un juicio por especie por día. Cada ejemplar hará un recorrido por el rodete en el cual los jueces especializados en la raza realizarán el juzgamiento de cada ejemplar y emitirá su veredicto en un sobre cerrado, mismo que quedará a resguardo.
- Durante todas las fases del evento se proporcionará en todo momento el resguardo y protección de los animales para su exposición, ya que se cuenta con el equipo (corrales, estancias, alimento, forraje y personal veterinario) para el bienestar de los ejemplares, de igual manera se asegurará a la totalidad de los semovientes participantes.

### **El Jurado calificador**

- Estará conformado por catedráticos de las universidades locales, preferentemente especialistas en la especie.
- El domingo 24 de marzo se realizará una última pasarela de los ejemplares para posteriormente abrir los sobres con el veredicto de cada especie. De esta manera finaliza el proceso de selección y se dan a conocer los ganadores y se procederá a la premiación.

### **El Premio**

- Se hará entrega de una constancia de premiación a cada uno de los 18 ganadores de la “Expo - Ganadera”, de las distintas categorías. Es importante mencionar que la entrega de los premios no se realizará en un evento público masivo.
- A partir del 10 de junio se entregará el premio en efectivo a cada uno de ellos, en la Subdirección de Proyectos Sustentables, presentando la siguiente documentación:

- I. Copia de la Identificación oficial actualizada
- II. Comprobante de domicilio (en caso de que no lo contenga la identificación oficial).
- III. CURP (en caso de que no lo contenga la identificación oficial).

NOTA: Sólo podrán contar con 3 días hábiles para poder acudir a recibir su premio en efectivo, de no ser así, se establecerán otros criterios de transparencia y sorteo para el otorgamiento del beneficio.

Esta acción social es de carácter público, no podrá asociarse ni vincularse explícita o implícitamente, con ningún partido político, candidato o servidor público. Está prohibido el uso de las acciones sociales con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta acción social en la Ciudad de México será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

## **13. Difusión.**

La difusión de la Convocatoria será con volantes y carteles distribuidos en las Coordinaciones Territoriales y Núcleos Agrarios de la Demarcación, a través del Consejo de Desarrollo Rural Sustentable (en juntas informativas), en la publicación de la Acción Social en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como la página de electrónica de la Alcaldía Xochimilco <http://xochimilco.cdmx.gob.mx>.

El teléfono 55 8957 3600 ext. 3724 y al correo de la titular de la Subdirección de Proyectos Sustentables dependiente de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable [fmunguias@xochimilco.cdmx.gob.mx](mailto:fmunguias@xochimilco.cdmx.gob.mx) para brindar información en un horario de 8:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

#### **14.- Padrón de beneficiarios.**

Se integrará un padrón de personas beneficiarias que contendrá de acuerdo con lo establecido en los lineamientos para la programación de acciones sociales 2024, los siguientes rubros:

- I. Nombre completo
- II. Lugar y fecha de nacimiento
- III. Sexo
- IV. Edad
- V. Pertenencia étnica
- VI. Grado máximo de estudios
- VII. Tiempo de residencia en la Ciudad de México
- VIII. Domicilio
- IX. Ocupación
- X. Clave Única de Registro de Población

Mismo que será publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, dentro de los sesenta días hábiles posteriores a la premiación.

#### **15. Criterios de exigibilidad, inconformidad y rendición de cuentas.**

-La Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, a través de la Subdirección de Proyectos Sustentables, mantendrá a la vista del público los requisitos y procedimientos para que las personas interesadas puedan acceder a la convocatoria para la “Expo - Ganadera”.

-En caso de que exista alguna inconformidad, las personas podrán interponer su queja a través de:

-La página de la Alcaldía Xochimilco: <http://xochimilco.cdmx.gob.mx/>

-Acudir a la Dirección de Desarrollo Sustentable ubicada en Gladiolas No. 161, Barrio San Pedro, C.P. 16090, Alcaldía Xochimilco, teléfono 55 8957 3600 ext. 3752

-Acudir a la Subdirección de Proyectos Sustentables, ubicada en Gladiolas No. 161, Barrio San Pedro, C.P. 16090, Alcaldía Xochimilco, teléfono 55 8957 3600 ext. 3724.

El registro de los expositores se llevará a cabo en las fechas, lugares y horarios establecidos en los presentes lineamientos y en la Convocatoria correspondiente, debiendo cumplir con los requisitos y el procedimiento de acceso estipulados.

El incumplimiento de los requisitos establecidos, así como la falsedad u omisión de la información proporcionada para el registro, acceso y permanencia; serán motivo de no incorporación o descalificación de la exposición.

Los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos, puede ocurrir en al menos los siguientes casos:

- Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder a determinado derecho y exija a la autoridad administrativa ser derechohabiente del mismo.

- En caso de omisión, las (os) aspirantes rechazados, así como las (os) beneficiarias(os) podrán exigir el cumplimiento de sus derechos y obligaciones ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, que es el órgano competente para conocer las denuncias en materia de Desarrollo Social en apego a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

- La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.

Las personas aspirantes podrán exigir los derechos por incumplimiento o violación de los mismos, en los siguientes casos:

- Cuando las personas solicitantes cumplan con los requisitos y criterios de selección para acceder al programa y no se le haya considerado.

- Cuando se incurra en el incumplimiento de los periodos establecidos para la ejecución de la acción.

En caso de que la dependencia no resuelva la queja se podrá acudir a la Procuraduría Social de la Ciudad de México o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente

**16. Evaluación y monitoreo.**

Indicadores							
Nivel	Objetivo	Nombre del Indicador	Formula de Calculo	Unidad de Medida	Frecuencia/periodo de Calculo	Meta	Medios de verificación
<b>Propósito</b>	Fomentar la producción pecuaria mejorando las prácticas de	Mide el porcentaje de productores que serán	(Productores pecuarios inscritos este año/ productores	Porcentaje	Entrega única	18 premios en efectivo, que	Listado de productores inscritos en la Expo - Ganadera
	<b>reproducción y crianza</b>	<b>beneficiarias con la entrega de premios en efectivo.</b>	<b>inscritos el año anterior) *100</b>			<b>corresponden al 100% del ejercicio</b>	
<b>Componente</b>	Premios a los mejores ejemplares presentados en la Expo - Ganadera	Gestión	(Número de premios entregados/ Número de premios programados) *100	Porcentaje	Entrega única	100	Archivos y memoria fotográfica de la Expo - Ganadera, en la Subdirección de Proyectos Sustentables
<b>Actividad</b>	Instalación de la Expo - Ganadera y juzgamiento de los ejemplares	Gestión	(Especies exhibidas/ especies calificadas) *100	Porcentaje	Entrega única	100	Archivos y memoria fotográfica de la Expo - Ganadera, en la Subdirección de Proyectos Sustentables

**TRANSITORIOS**

**Primero.** - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Segundo.** - El presente Aviso entra en vigor a partir del día de su publicación.

Ciudad de México a 15 de marzo de 2024.

**LIC. FRANCISCO PASTRANA BASURTO**

(Firma)

**EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO,  
Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS  
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO  
EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 66  
DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**DIRECTORIO**

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México  
**MARTÍ BATRES GUADARRAMA**

Consejero Jurídico y de Servicios Legales  
**NÉSTOR VARGAS SOLANO**

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos  
**JUAN ROMERO TENORIO**

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios  
**Yael RAMÍREZ BAUTISTA**

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones  
**Yahir ADÁN CRUZ PERALTA**

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios  
**SAID PALACIOS ALBARRÁN**

**INSERCIONES**

Plana entera.....	\$ 2, 535.00
Media plana.....	\$ 1, 363.00
Un cuarto de plana .....	\$ 849.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

**Consulta en Internet**  
[www.consejeria.cdmx.gob.mx](http://www.consejeria.cdmx.gob.mx)

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.  
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,  
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.  
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.  
[www.comisa.cdmx.gob.mx](http://www.comisa.cdmx.gob.mx)

**IMPORTANTE**

**El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor**

(Costo por ejemplar \$73.00)